



Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza
"Por el desarrollo de una conciencia solidaria"

San José, 17 de marzo del 2020

AL-APSE 03-2020

Msc Giselle Cruz Maduro
Ministra de Educación Pública

Dr.
Daniel Salas Peraza
Ministro de Salud

Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Presente

Estimado señores:

En mi condición de Presidenta de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE) y en nombre de los miles de afiliados y afiliadas que conforman la organización que represento, me permito exponer ante Ustedes las siguientes consideraciones, a efecto de que de forma inmediata se tomen las decisiones pertinentes:

- 1.- El país se enfrenta una situación de emergencia ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), motivo por el cual debe prevalecer la vida y la salud de los costarricenses.
- 2.- Es por esta situación que mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional, que motivó a las autoridades de salud y educación a tomar e implementar las medidas administrativas y técnicas que garanticen la seguridad y el derecho a la salud de la población estudiantil y la comunidad educativa en general, entre estas la suspensión de las lecciones a nivel nacional.
- 3.- No obstante lo anterior, las autoridades del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación Pública, en forma conjunta emiten la Resolución N°MS-DM-2382-2020/MEP-0537-2020 de las 14:10 horas del 16 de marzo del 2020, en la que se dispone entre otras cosas:
 - a.- La suspensión de lecciones con un rige del martes 17 de marzo al viernes 03 de abril del año en curso;

Números de Fax:



Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza

"Por el desarrollo de una conciencia solidaria"

b.- La continuidad de los servicios de vigilancia, limpieza y alimentación

Lo anterior significa que los servicios de comedor estudiantil continúan brindándose en los centros educativos, pese a la suspensión de las lecciones, y que el transporte estudiantil se mantiene, con el objetivo de que los usuarios del comedor estudiantil tengan acceso. Y que además, todo el personal de comedores escolares, de limpieza y seguridad que labora en los centros educativos, debe permanecer laborando durante este período de Emergencia Nacional. Lo anterior aunado a la discrecionalidad que se ha otorgado a los Directores de Centros Educativos, de convocar a personas trabajadoras que laboran en otras clases de puesto, como: oficinistas, orientadores, e incluso docentes, que están siendo convocados por algunos directores, sin atenderse ni verificarse la condición de riesgo de salud que eventualmente pueda tener este personal convocado y sin siquiera disponerse la aplicación del Teletrabajo.

4.- Que ante el Estado de Emergencia Nacional decretado en nuestro país y ante las decisiones tomadas por las autoridades del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, se debe hacer un juicio de valor, que permita la correcta ponderación entre dos bienes jurídicos o derechos fundamentales tutelados de igual importancia, que en este momento están en juego, esto es, el derecho a la alimentación de los estudiantes versus el derecho a la salud y la vida, tanto de los educandos como de las personas trabajadoras que han sido convocadas para la prestación de los diferentes servicios.

Es la ponderación de esos derechos fundamentales, lo que debe prevalecer en este momento para la definición de las acciones administrativas y decisiones gubernamentales, lo cual sin duda alguna dará preferencia o prevalencia de dos derechos superiores como la vida y la salud, por encima de cualquier otro.

POR TANTO:

La APSE vehementemente demanda:

- 1.- El cierre total temporal de las instituciones educativas públicas
- 2.- El cierre temporal del servicio de los comedores escolares, a efecto de no exponer la vida y la salud de los estudiantes usuarios de los mismos, que deben salir de sus casas y trasladarse a las instituciones educativas y que a su vez exponen al personal del comedor y al personal de limpieza que se ven expuestos también a salir de



Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza

"Por el desarrollo de una conciencia solidaria"

sus casas y a compartir con los alumnos, que aunque se trata de menores de edad, para todo es claro y así reconocido por los especialistas en epidemiología, que los niños aunque enferman poco "son vectores del coronavirus"

Asimismo, nos permitimos manifestar que de no atenderse nuestras demandas, desde ya responsabilizamos al Gobierno de la República, por el riesgo laboral en que se está colocando a las personas trabajadoras de la educación, así como el riesgo a la vida y a la salud tanto del personal convocado, como de los menores de edad que continúan transportándose a los centros educativos, incumpliendo con las recomendaciones médicas no solo a nivel nacional sino mundial de "QUEDARSE EN LA CASA".

De no atenderse nuestras demandas, nos reservamos el derecho de acudir a la Sala Constitucional en resguardo de los derechos de las personas vulneradas.

Notificaciones:

Oírse notificaciones al correo: presidencia@apse.cr

Atentamente,

ZARAY ESQUIVEL
MOLINA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ZARAY ESQUIVEL MOLINA
(FIRMA)
Fecha: 2020.03.17 14:31:57
-06'00'

Zaray Esquivel Molina

Presidenta APSE

Números de Fax: